

**Autoriza aporte a Institución
de la comuna.**

DECRETO EXENTO N° 03502

VALLENAR,

06 OCT



VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 232 de la Sesión ordinaria N°28 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Comunidad Cavancha.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS COMUNIDAD CAVANCHA NILDA AGUILAR CISTERNAS	Aporte que será utilizado para apoyar al artista Sr Vito Rodriguez en gastos de traslado terrestre de ida y vuelta a Santiago, traslado aéreo de ida y vuelta a Montevideo y traslado internamente por Uruguay, artista que representará a Chile en el Festival Internacional de la canción de Punta del Este 11 edición año 2023	232	\$ 500.000.-
		Total	\$ 500.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- VEF/MFC/TLIM/cktv.-

**Vallenar
Avanza**